



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, **designa al C. SERGIO RUBÉN GLORIA OLVERA, como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada durará en su encargo por un periodo de siete años.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Centro Cultural de las Fronteras, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS BORRAS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO